	<b>PROCESO COMUN</b>	<b>CÓDIGO</b> FI-COMU-610224 Copia Controlada
	<b>INFORME DE VISITA</b>	<b>VERSIÓN</b> 02

## 3.2 COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO

### 3.2.1 ESTADO DE LOS ASPECTO INSPECCIONADOS:

#### 3.2.1.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Secretaria de Salud Departamental, es un organismo centralizado, dependiendo del despacho del Gobernador para sus procesos y procedimientos estructurales y de funcionamiento.

#### Hallazgos

Dentro del Organigrama actual no se detalla las dependencias de cada Secretaria, por lo que solo aparece la Secretaria de Salud, siendo esta una de las 8 Secretarías que componen el Departamento, de igual forma cuenta con un Departamento de Planeación y 3 Unidades Administrativas.

Se evidenció un organigrama que está en proceso de implementación, en el cual ya se detallan las dependencias de cada Secretaria y específicamente para el eje de Aseguramiento existe un “Grupo de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios”.

La Gobernación Contrató al señor Roberto Bermejo López, Consultor Empresarial para el levantamiento de procesos y procedimientos de cada área. El 18 y 19 de octubre de 2011 se reunieron para el levantamiento de los procesos y procedimientos para el eje de aseguramiento paso por paso. La firma recopiló la información mediante un instrumento de trabajo, posteriormente se recopila la información y la consolidación es entregada al Secretario de Salud para su conocimiento y posterior revisión con el equipo de trabajo. Cada área delegó a un representante ante el grupo MECI. Hasta Diciembre de 2010, un Médico representó lo concerniente al Aseguramiento en Salud ante el grupo MECI. A partir de Enero de 2011 un técnico operativo del eje de Aseguramiento es delegado por parte del Secretario de Salud para que represente ante el grupo MECI.

A la fecha el único procedimiento levantado y que se encuentra en funcionamiento para el área de aseguramiento es el PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE DOCUMENTOS, el cual determina el control aplicable sobre los documentos internos y los de origen externo.

El Aseguramiento no está constituido como una Dirección, por lo que no aparece en la estructura organizacional.



	<b>PROCESO COMUN</b>	<b>CÓDIGO</b> FI-COMU-610224 Copia Controlada
	<b>INFORME DE VISITA</b>	<b>VERSIÓN</b> 02

El Aseguramiento es manejado por tres (3) personas, pero la cabeza para el área de Aseguramiento es el Secretario de Salud, quien es el que toma las decisiones finales y firma oficios.

El seguimiento a los indicadores es manejado por el referente del área de Salud Pública, siendo esta la encargada de la consolidación de la información de las diferentes dependencias.

### **Análisis.**

La Secretaria de Salud tiene como función garantizar el derecho a la salud de la población del Departamento, con el concurso de otros sectores, a través de la Dirección Territorial del Sistema General de Seguridad Social en Salud; la administración de la red para la prestación de servicios integrales; la gestión en Salud Pública; la Inspección, Vigilancia y Control del Sistema General de Seguridad Social en Salud; la generación de espacios y mecanismos para la participación social: la asistencia técnica y el fortalecimiento de la investigación, tomando como estrategia la Atención Primaria en Salud. (Resolución 046 de Marzo 14 de 2.006).

### **Conclusiones**

La consolidación y manejo de los indicadores de gestión, respecto al Plan de Salud Territorial es manejo por un área de la Secretaria de Salud, siendo conveniente que lo trabaje el área de Planeación de la Gobernación.

El Proceso de Aseguramiento no se encuentra establecido de manera formal dentro de la Estructura Orgánica del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa catalina, por lo que tampoco se evidenció un responsable directo del Aseguramiento.

El seguimiento a los indicadores propuestos en el Plan de Salud Territorial (PST), para el eje de Aseguramiento son manejados en una tabla Excel, siendo muy manual la labor.

En la plataforma estratégica no se incluye el objetivo del eje de Aseguramiento en salud (universalización y accesibilidad), por lo cual no se evidenció un proceso con sus respectivos subprocesos para el Aseguramiento, acorde con la definición de aseguramiento que establece la Ley 1122 de 2007

### **Persona entrevistada**

Myriam Castro González – Técnico Operativo  
 Elizabeth Mera García – Profesional especializada



	<b>PROCESO COMUN</b>	<b>CÓDIGO</b> FI-COMU-610224 Copia Controlada
	<b>INFORME DE VISITA</b>	<b>VERSIÓN</b> 02

### 3.2.1.2 RESPONSABLES DE PROCESOS

Mediante la Resolución No. 05194 del 21 de Septiembre de 2007, se ajusta y se adiciona al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Departamento Archipiélago establecido mediante Resolución 03306 del 15 de septiembre de 2005.

#### **Hallazgos.**

Dentro del manual de funciones, para el eje de Aseguramiento no se evidencia claramente los cargos que son para el área. Esto debido a que se da la denominación del cargo, pero en la dependencia reza “donde se ubique el cargo”.

La Asistencia técnica que debe prestar el Departamento al Municipio de Providencia, se presta telefónicamente y por correo electrónico. Esta situación se presenta debido a los costos que presenta el desplazamiento, ya que para ir a providencia se debe ir por vía área.

La Gobernación actualmente se encuentra un proceso de mejoramiento, por lo cual contrató el levantamiento de procesos y procedimientos por cada área para estar así con los estándares de Calidad que hoy día se requieren. Al momento de la visita, días atrás las funcionarias referentes para el Aseguramiento, sostuvieron una reunión con los representantes de la firma contratada, en la cual se dio paso por paso los procedimientos que se trabajan en Aseguramiento. Esto se realizó mediante un instrumento de trabajo.

#### **Análisis.**

El Eje de Aseguramiento deberá tener por objeto, el velar por la correcta aplicación de las normas vigentes, relacionadas con el aseguramiento al sistema General de seguridad social en Salud.

#### **Conclusiones**

A la fecha de la visita no se evidenció un Manual de Procesos y Procedimientos para el Área de Aseguramiento, este se encuentra en construcción.

No se evidencia dentro del manual de funciones los cargos específicos para el área de Aseguramiento.



	<b>PROCESO COMUN</b>	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	<b>INFORME DE VISITA</b>	VERSIÓN 02

No hay un proceso estandarizado para el Aseguramiento en salud, por lo cual no se evidencian funciones específicas para el desarrollo del mismo.

No se evidencia Asistencia Técnica, ni seguimiento a la misma dado de manera periódica, que permita que el proceso de Aseguramiento fluya de eficazmente, al Municipio de Providencia.

### **Persona entrevistada**

Myriam Castro González – Técnico Operativo

### **3.2.1.3 VIGILANCIA Y CONTROL DE ASEGURAMIENTO**

#### **Hallazgos:**

El proceso de Inspección, Vigilancia y Control no se encuentra estandarizado, por lo que no existe un cronograma de actividades ni de visita.

El soporte prestado por el Departamento, se da mediante correos electrónicos donde se informan los cambios en la norma y se imparten directrices, para los procedimientos.

No existen planes de mejoramiento para las falencias presentadas por el Municipio.

El soporte que brinda el departamento dentro del Marco de la Inspección, Vigilancia y Control, como lo exige la norma, se presenta por demanda del Municipio.

Debido a que no hay cronograma propuesto para visitas, no se encontraron actas de realización de acciones programadas.

No se evidencian instrumentos de trabajo que permitan recopilar información. No han implementado planes de mejoramiento para San Andrés y providencia. El Departamento trata que providencia pague a tiempo y que cumpla con las normas.

#### **Análisis.**

Dentro de las Funciones establecidas para el Departamento de San Andrés Islas, Providencia y Santa Catalina, es deber ejercer la Inspección, Vigilancia y Control de las acciones de la competencia para el tema de Salud.



	<b>PROCESO COMUN</b>	<b>CÓDIGO</b> FI-COMU-610224 Copia Controlada
	<b>INFORME DE VISITA</b>	<b>VERSIÓN</b> 02

### **Conclusiones**

No Existen procesos y procedimientos estandarizados de Inspección, Vigilancia y Control, responsables designados, cronograma de acciones de seguimiento e instrumentos de verificación de los procesos de Aseguramiento.

No se evidencian Documentos técnicos de procesos y procedimientos de Aseguramiento (aprobados, vigentes), actos administrativos de nombramientos de responsables, cronograma de actividades para verificación de procedimientos (aprobación, acorde a los documentos técnicos) y documentos de verificación de procedimientos.

Del Departamento no hay desplazamiento a providencia pero si se trabaja mucho por teléfono y correos Electrónicos.

No existe seguimiento a planes de mejora para reducir las barreras de acceso a servicios y al Sistema General de Seguridad Social en Salud-

### **Personas entrevistadas**

Myriam Castro González – Técnico Operativo



	<b>PROCESO COMUN</b>	<b>CÓDIGO</b> FI-COMU-610224 Copia Controlada
	<b>INFORME DE VISITA</b>	<b>VERSIÓN</b> 02

### **3.2.1.4 FOCALIZACION DE RECURSOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO**

#### **Hallazgos**

La focalización de los Recursos se da mediante el giro por concepto de afiliación que da el Fondo de Solidaridad y Garantías (FOSYGA), el Departamento transfiere recursos por esfuerzo propio. Todos estos dineros son de destinación específica.

Para el año 2010 se empezó hablar de universalización para el Aseguramiento en Salud, más no de ampliaciones de cobertura.

#### **Conclusiones**

No hay asistencia técnica brindada al Municipio de Providencia de manera presencial, todos e trabaja por teléfono y correos electrónicos, por lo tanto no se logró verificar el desempeño del Municipio de Providencia en cuanto a la focalización de los Recursos.


El Municipio de Providencia es descentralizado, por lo que cuenta con recursos propios.

No hay evidencia de planes de mejoramiento o tareas presentadas por los municipios de San Andrés y Providencia, referente a la asistencia técnica brindada.

#### **Persona entrevistada**

Myriam Castro González – Técnico Operativo.



	<b>PROCESO COMUN</b>	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	<b>INFORME DE VISITA</b>	VERSIÓN 02

### **3.2.1.5 AFILIACIÓN, IDENTIFICACIÓN, SELECCIÓN Y CARNETIZACIÓN DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS**

#### **Hallazgos**

Realizan debido proceso a población no elegible previo envío de reporte de novedades del Listado de Población Elegible al Ministerio de la Protección Social.

El Departamento toma el Listado Nacional de Población Elegible (LNPE), esto con base en el Acuerdo 415 de 2009, cruzan la información con las últimas Bases de Datos de los Regímenes Subsidiado, Contributivo y Sisben. De la resultante del cruce se encontraron muchas personas que ya aparecían afiliadas a Régimen Contributivo y fallecidos, las cuales no se publicaron en el listado. Mediante la resolución 002441 de junio de 2010 se adoptó el LPE, posteriormente se socializó mediante publicación en prensa, reuniones con juntas de acciones comunales, por página web, radio y tv (canal local tv Chanell tv) y publicación del mismo en las instalaciones de la Secretaria de Salud.

Para el Municipio de Providencia no se pudo verificar el procedimiento en base al Listado Nacional de Población Elegible.

A la EPS Caprecom se le notifica oportunamente los potenciales beneficiarios que pueden ser afiliados al Régimen Subsidiado, todo esto basándose en el acuerdo 415 de 2009.

#### **Análisis.**

La Entidad no cuenta con un recurso humano que realiza labores de verificación en el Municipio de Providencia, referente a la Focalización del régimen subsidiado en salud,


#### **Conclusiones**

Los Municipios de San Andrés y providencia publican en lugares visibles de fácil acceso para la población y de manera permanente, el listado vigente de la población elegible y el listado de EPS-S inscritas en el municipio.

La entidad no notificó oportunamente a la DNP, la lista de excluidos como beneficiarios del Régimen Subsidiado, aduciendo que, en el acuerdo 415 de 2009 y la resolución 2042 de 2010, no se especificaba que los beneficiarios que no pasaran este listado, debían ser remitidos al DNP. En ese sentido, la entidad realizó el debido proceso de acuerdo con la norma.

Se ejecutan acciones de seguimiento periódicas y estandarizadas con el fin de monitorear los procedimientos de identificación, selección, afiliación y carnetización de afiliados y



	<b>PROCESO COMUN</b>	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	<b>INFORME DE VISITA</b>	VERSIÓN 02

beneficiarios al Régimen Subsidiado, de manera que cuando el usuario aparece en el Listado Nacional de Población Elegible, se realice la respectiva afiliación.

No se evidenciaron documentos técnicos que identifiquen los procedimientos de identificación, selección, afiliación y carnetización, ni tampoco documentos de monitoreo de los 4 procesos enunciados.

### **Persona entrevistada**

Myriam Castro González – Técnico Operativo.

### **3.2.1.6 CONTRATACION**

#### **Hallazgos**

La Secretaria de Salud en cuanto a la contratación realiza seguimiento por medio telefónico, correo electrónico, oficios informativos, citaciones a reuniones, esto con relación al Municipio de Providencia. El Hospital Departamental Amor de Patria (San Andrés) y el Hospital Local de Providencia, son administradas por Caprecom.

Para los años 2010 y 2011 no se han suscrito contratos para el primer nivel atención con estas instituciones, los servicios se han venido prestando mediante resolución para pago, previa autorización de la Secretaria de Salud Departamental.

Para el segundo y tercer nivel se contrató a nivel local con médicos particulares, laboratorios, y droguerías para entrega de medicamentos y suministro de tiquetes aéreos.

Se evidencia un contrato con la ESE Hospital Simón Bolívar en Bogotá, por modalidad de evento. Adicionalmente, se apoya el servicio de prestación con Hospitales en Cartagena, Medellín, Barranquilla y Bogotá.

A continuación relaciono la contratación que ha suscrito la secretaria de Salud para la prestación de servicios de salud para los años 2010 y 2011.

PRESTADOR DE SERVICIOS	NIVEL DE COMPLEJIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	CTR	FECHA DE INICIO-FINALIZACION DE CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
------------------------	----------------------	---------------------	-----	--	--------------------





	<b>PROCESO COMUN</b>	<b>CÓDIGO</b> <b>FI-COMU-610224</b> <b>Copia Controlada</b>
	<b>INFORME DE VISITA</b>	<b>VERSIÓN</b> <b>02</b>

PRESTADOR DE SERVICIOS	NIVEL DE COMPLEJIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	CTR	FECHA DE INICIO-FINALIZACION DE CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
OVER RECEPTOUR	N/A	SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS	310 de 2010	INICIO 21-DICIEMBRE-2010 FINALIZACION 20-OCTUBRE-2011 y/o HASTA AGOTAR RECURSOS	200.000.000
DROGUERIA MANANTIAL	N/A	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS	208 DE 2010	Inicio 3 septiembre 2010 finalización 2 septiembre de 2011 y/o hasta agotar recursos	700.000.000
DR. GUSTAVO URUETA	II NIVEL DE COMPLEJIDAD	Prestación de servicios de dermatología	327 DE 2010	Inicio 11 enero 2011-finalización 10julio2011 y/o hasta agotar recursos	50.000.000
HOSPITAL SIMON BOLIVAR ESE	III NIVEL DE COMPLEJIDAD	Prestación de servicios de salud hasta III nivel de complejidad	312 DE 210	Inicio 6 de enero2011-finalizacion 05 de octubre 2011 y /o hasta agotar recursos	200.000.000
DR. WILLIAM JOSE FAKIH SAID	II NIVEL DE COMPLEJIDAD	Prestación de servicios de radiología e imagen logia	324 DE 2010	Inicio 06enero2011-finalizo05julio2011	50.000.000
DR. LYLE NEWBALL	II NIVEL DE COMPLEJIDAD	Prestación de servicios de oftalmología	323 DE 2010	Inicio 31enero2011-finalizo 30julio2011 y /o hasta agotar recursos	70.000.000
DR. ANGEL CAEZ	II NIVEL DE COMPLEJIDAD	Prestación de servicios de optometría	302 DE 2010	Inicio 10diciembre2010-finalizo 9junio2011y/o hasta agotar recursos	18.000.000
DR. WARDEL BOWIE	II NIVEL DE COMPLEJIDAD	Prestación de servicios de otorrinolaringología	325 DE 2010	Inicio31diciembre2010-finalizó 30junio2011 y/o hasta agotar recursos	50.000.000



	<b>PROCESO COMUN</b>	<b>CÓDIGO</b> FI-COMU-610224 Copia Controlada
	<b>INFORME DE VISITA</b>	<b>VERSIÓN</b> 02

PRESTADOR DE SERVICIOS	NIVEL DE COMPLEJIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	CTR	FECHA DE INICIO-FINALIZACION DE CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
DR SAMIR FAKIH	II NIVEL DE COMPLEJIDAD	Prestación de servicios de urología	288 DE 2010	Inicio 31 diciembre 2010- finalización 30 junio 011 y/o hasta agotar recursos	50.000.000
TOTAL					1.388.000.000

### **Análisis.**

Para el año 2011 a partir del mes de Abril, ya no se realiza contratación con las EPSS, según lo estableció la normatividad vigente.

La contratación con la red adscrita y no adscrita no ha sido la constante para la prestación para el primer nivel de atención, de igual forma el servicio se ha prestado.

### **Conclusiones**

Se verifican los contratos de prestación de servicios con la red, según la fuente de financiación (para RS y Subsidio a la oferta), se verifica la matriz de seguimiento a la contratación y la documentación que debe soportar un contrato.

Se verifica que en los contratos con las EAPB se incluya la cláusula de calidad, definiendo estándares de calidad esperados y modalidad para la auditoria externa de calidad en la red de prestadores.

Para el año 2010, no se suscribieron contratos para garantizar la prestación de servicios de salud para el primer nivel de atención, no obstante el ente territorial si garantiza la atención a la población por medio de autorizaciones las cuales se cancelan por medio de Resolución.


La autorización está sujeta a previa verificación del paciente en la Base de Datos, de igual forma a este proceso se le hace auditoria.

Este proceso se realiza por modalidad de evento y a tarifas SOAT.

### **Persona entrevistada**

Liz Manuel Corpus – Profesional Universitario



	<b>PROCESO COMUN</b>	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	<b>INFORME DE VISITA</b>	VERSIÓN 02

### **3.2.1.7 INTERVENTORIA REGIMEN SUBSIDIADO**

#### **Hallazgos**

Se garantizó la interventoria por parte del municipio de San Andrés de forma interna delegada en un funcionario de planta, la cual se hizo por medio de Acto Administrativo.

De igual forma el Municipio de Providencia garantizó de manera interna la Interventoria del Régimen Subsidiado para el año 2010.

La entidad no aportó el oficio emitido por el Ministerio de la Protección Social en donde da la autorización para la realización de la Interventoria interna.

No hay instrumentos de trabajo que se utilicen para la realización de la interventoría al Régimen Subsidiado, que permita la recolección y consolidación de información

#### **Análisis.**

Los dos (2) Municipios que componen el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina realizaron la interventoría de manera interna debido a que no se presentaron proponentes a la oferta dada por la Secretaria de Salud Departamental en el concurso de Méritos.

#### **Conclusiones**

Se evidencia únicamente informe de Interventoria de Régimen Subsidiado para el Bimestre Octubre 2010 – Noviembre 2010, en cuatro folios.

No se evidenció informe de diagnóstico para la vigencia 2010, informes de seguimiento ni plan de mejoramiento para la vigencia 2010. Tampoco se evidenció actas de visita a las EPS, IPS ni Municipios.

La persona asignada a realizar las funciones de Interventoria, tiene a su cargo otras funciones como lo son la contestación de tutelas, autorización de servicios.

#### **Persona entrevistada**

Liz Manuel Corpus – Profesional Universitario



	<b>PROCESO COMUN</b>	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	<b>INFORME DE VISITA</b>	VERSIÓN 02

### 3.2.1.8 ADMINISTRACION DE BASES DE DATOS REGIMEN SUBSIDIADO

#### Hallazgos

No existe un software para la administración de Bases de Datos para el Aseguramiento. La información se está trabajando bajo una hoja electrónica de Excel, que conforma el reporte de novedades de acuerdo con las resoluciones 1982 de 2010 y que guarda relación con la estructura que dice cada una.

La Circular 069 del 28 de Octubre de 2010 del Ministerio de la Protección Social define las recomendaciones para el proceso de novedades que le corresponden a las EPS reportar al consorcio, quien a su vez es el ente encargado de vigilar y verificar que el siguiente periodo de novedades las EPS hayan enviado los traslados.

Si las EPS no lo retiran, se le solita al usuario que presente oficio requiera el retiro al ente y este lo realice.

El referente de Aseguramiento, toma la Base de Datos del Régimen Contributivo (archivo xt) que Fosyga carga al final de mes contra la que el Fosyga carga el último día hábil de cada mes. Con estas dos (2) Bases de Datos, se desplaza al área de sistemas para que apoyen el cruce de las Bases de Datos. Este procedimiento está sujeto a la disposición del ingeniero respecto a su tiempo.

El Cruce se realiza por Documento de Identidad y Fecha de Nacimiento.

Con la DIAN no han realizado cruces, la Registraduria no presenta información aduciendo confidencialidad, la Base de Datos se cruza con la del Fosyga.

#### Análisis

Grupos de edad	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	73.320	36.473	36.847	73.925	36.780	37.145
0-4	6.380	3.263	3.117	6.366	3.251	3.115
5-9	6.474	3.303	3.171	6.413	3.274	3.139
10-14	6.778	3.455	3.323	6.683	3.406	3.277
15-19	6.938	3.563	3.375	6.914	3.549	3.365
20-24	6.363	3.249	3.114	6.455	3.295	3.160
25-29	5.587	2.891	2.696	5.665	2.932	2.733
30-34	5.081	2.545	2.536	5.148	2.596	2.552
35-39	4.476	2.194	2.282	4.434	2.183	2.251



	<b>PROCESO COMUN</b>	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	<b>INFORME DE VISITA</b>	VERSIÓN 02

40-44	5.481	2.652	2.829	5.237	2.538	2.699
45-49	5.828	2.827	3.001	5.846	2.834	3.012
50-54	4.703	2.258	2.445	4.951	2.385	2.566
55-59	3.268	1.496	1.772	3.510	1.615	1.895
60-64	2.159	1.046	1.113	2.320	1.106	1.214
65-69	1.406	672	734	1.488	712	776
70-74	1.076	493	583	1.085	496	589
75-79	681	311	370	749	344	405
80 Y MÁS	641	255	386	661	264	397

Las Bases de datos por el volumen de información que manejan deben ser trabajadas bajo un software que permita capturar información, consolidar y emitir informes.

Población Departamento San Andrés, Providencia y Santa Catalina 2010 -2011, por grupo de Edad.

Población para el Municipio de Providencia:

Providencia	2010	2010	2010	2011	2011	2011
Grupos de edad	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	4.989	2.520	2.469	5.014	2.531	2.483
0-4	424	217	207	423	216	207
5-9	431	226	205	424	222	202
10-14	435	225	210	427	221	206
15-19	455	232	223	449	229	220
20-24	436	223	213	439	223	216
25-29	377	201	176	387	206	181
30-34	329	170	159	334	174	160
35-39	321	157	164	316	157	159
40-44	369	174	195	358	169	189
45-49	361	170	191	367	173	194
50-54	290	138	152	302	144	158
55-59	240	115	125	248	118	130
60-64	162	83	79	173	87	86
65-69	117	63	54	122	65	57
70-74	96	52	44	96	52	44
75-79	66	36	30	67	36	31
80 Y MÁS	80	38	42	82	39	43



	<b>PROCESO COMUN</b>	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	<b>INFORME DE VISITA</b>	VERSIÓN 02

Población para el Municipio de San Andrés por grupos de Edad:

San Andrés	2010			2011		
Grupos de edad	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	68.331	33.953	34.378	68.911	34.249	34.662
0-4	5.956	3.046	2.910	5.943	3.035	2.908
5-9	6.043	3.077	2.966	5.989	3.052	2.937
10-14	6.343	3.230	3.113	6.256	3.185	3.071
15-19	6.483	3.331	3.152	6.465	3.320	3.145
20-24	5.927	3.026	2.901	6.016	3.072	2.944
25-29	5.210	2.690	2.520	5.278	2.726	2.552
30-34	4.752	2.375	2.377	4.814	2.422	2.392
35-39	4.155	2.037	2.118	4.118	2.026	2.092
40-44	5.112	2.478	2.634	4.879	2.369	2.510
45-49	5.467	2.657	2.810	5.479	2.661	2.818
50-54	4.413	2.120	2.293	4.649	2.241	2.408
55-59	3.028	1.381	1.647	3.262	1.497	1.765
60-64	1.997	963	1.034	2.147	1.019	1.128
65-69	1.289	609	680	1.366	647	719
70-74	980	441	539	989	444	545
75-79	615	275	340	682	308	374
80 Y MÁS	561	217	344	579	225	354

## Conclusiones

El Ente territorial si le hace seguimiento al reporte presentado por los Municipios de las Novedades al Fosyga.

La Secretaria de Salud le realiza un seguimiento al Municipio de Providencia, respecto a los ajustes presentados por motivo de Cruce.

Los cruces de la Base de Datos no se encuentran preestablecidos.


No se evidenció fluidez de la información entre el área de sistemas, respecto a la Base de Datos y al eje de Aseguramiento.

Para ambos Municipios que conforman el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, las Bases de Datos respecto al Aseguramiento en salud son manejadas en Archivos de Excel, lo que las hace prácticamente que sean de forma manual, generando así que el proceso sea lento.

## Persona entrevistada

Myriam Castro González – Técnico Operativo.



	<b>PROCESO COMUN</b>	<b>CÓDIGO</b> FI-COMU-610224 Copia Controlada
	<b>INFORME DE VISITA</b>	<b>VERSIÓN</b> 02

### 3.2.1.8 GARANTIA DE LIBRE ELECCION DE EPS-S

#### Hallazgos

Para el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, únicamente se encuentra operando la EPS-S Caprecom, quien a su vez administra las IPS Públicas que están dentro el Departamento.

De igual manera siendo una solo EPS-S que opera en el Departamento, se verificó que ambos Municipios han Establecido mecanismos de afiliación al Régimen Subsidiado de la población elegible, o elegible priorizada al momento de la atención en los prestadores de servicios de salud, este mecanismo se articula con la Red prestadora.

En el Departamento de San Andrés se encuentra que hay sobrepoblación, se encuentran más afiliados al Régimen Contributivo que al Subsidiado, esto debido a que el comercio en su mayoría es manejado por extranjeros ya radicados en San Andrés.

De igual forma se verifica que los Municipios promuevan la afiliación al Régimen Contributivo, siendo reacia la reacción de la gente, ya que bastante población afiliada al Contributivo pertenecen a la parte hotelera queriendo permanecer en Subsidiado por ser trabajos por temporadas, así mismo se les da a conocer la norma que prevalece la afiliación al Régimen contributivo.

#### Análisis

Según lo constata la Ficha de evaluación, los Municipios han venido planeando y ejecutando estrategias de afiliación para el Régimen Subsidiado de la población elegible o elegible priorizada

#### Conclusiones

Por ser una solo EPS-S la que opera en el departamento no aplica la libre escogencia de la Entidad Promotora de Salud EPS-S de su preferencia". (Acuerdo 415 de 2009, Artículo 18).

No existen procedimientos estandarizados para garantizar la afiliación de recién nacidos de familias afiliadas al Régimen Subsidiado, el personal conoce el procedimiento y lo aplica, mas no se encuentra documentado. El levantamiento de procesos y procedimientos se encuentra en construcción.



	<b>PROCESO COMUN</b>	<b>CÓDIGO</b> FI-COMU-610224 Copia Controlada
	<b>INFORME DE VISITA</b>	<b>VERSIÓN</b> 02

### 3.2.1.9 FALLOS DE ACCIONES DE TUTELA

#### Hallazgos

No se evidencia Inspección, Vigilancia y Control hacia la EPS-S Caprecom en cuanto al cumplimiento de los fallos dados en contra la EPS-S. El seguimiento se realiza cuando el mismo usuario se acerca a las instalaciones de la Secretaria de Salud Departamental a decir que la EPS-S no le ha cumplido, ahí si se le oficia a la EPS-S solicitando los descargos respectivos.

La persona encargada de contestar las Tutelas a los Juzgados es de Profesión Médico, dejando un vacío en la parte Jurídica.

No se evidenció un apoyo en la parte Jurídica para la contestación a los Juzgados de las Tutelas interpuestas.

#### Análisis

Por ser Departamento en el cual la población es superior en Régimen contributivo las Tutelas que presentan los usuarios son en baja cantidad, a continuación se muestra la relación de las Tutelas con su respectivo fallo para los años 2010 y 2011.





	<b>PROCESO COMUN</b>	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	<b>INFORME DE VISITA</b>	VERSIÓN 02

## RELACION DE TUTELAS 2010

FECHA DE TUTELA	NOMBRE DE ACCIONANTE	NOMBRE DE ACCIONADO	MOTIVO DE TUTELA	FALLO
18 de marzo de 2010	Vanessa Triviño	Secretaría de Salud	CIRUGIA BARIATRICA-MANUTENCION	CIRUGIA BARIATRICA-MANUTENCION
FECHA DE TUTELA	NOMBRE DE ACCIONANTE	NOMBRE DE ACCIONADO	MOTIVO DE TUTELA	FALLO
13 de mayo de 2010	Edgar Efraín Amador Rodríguez	Caprecom EPS-S y Secretaria de Salud	MANUTENCION	NO AMPARADO
14 de mayo de 2010	Joel Lawrence Gonzales Serrano	Secretaria de Salud y Caprecom EPS-S	MANUTENCION	FALLO EN CONTRA DE SECRETARIA DE SALUD
26 de mayo de 2010	Rosa Jay Downs en representación de Janner Javier Palomino	Secretaría de Salud	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	NO AMPARADO HECHO CUMPLIDO
27 de mayo de 2010	Alejandrina Watson Bent representación Lucia	Caprecom EPS-S y Secretaria de Salud	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A MENOR DE 18 AÑOS	FALLO NO AMPARADO HECHO SUPERADO POR CAPRECOM
3 de junio de 2010	Félix Hernán Álvarez Ramos	Caprecom EPS-S y Secretaria de Salud	PRESTACION DE SERVICIOS EVENTOS NO POS-S	NO AMPARADO HECHO CUMPLIDO



	<b>PROCESO COMUN</b>	<b>CÓDIGO</b> <b>FI-COMU-610224</b> <b>Copia Controlada</b>
	<b>INFORME DE VISITA</b>	<b>VERSIÓN</b> <b>02</b>

3 de junio de 2010	Remberto Temistocles Duque Mosquera	Caprecom EPS-S y Secretaria de Salud	MANUTENCION DE PACIENTE Y ACOMPAÑANTE	NO AMPARADO
16 junio de 2010	Luis Eduardo Ramírez	Caprecom EPS-S y Secretaria de Salud	PRESTACION DE SERVICIOS Y MEDICAMENTOS ENF DE ALTO COSTO	NO AMPARADO
16 de julio de 2010	María Mercedes Restrepo en representación de Richard Saúl Forbes	Caprecom EPS-S y Secretaria de Salud	MANUTENCION DE PACIENTE Y ACOMPAÑANTE	FALLO EN CONTRA DE LA SECRETARIA DE SALUD
6 de septiembre de 2010	Leika Watson Livingston	Secretaría de Salud	PROTESIS DE MIEMBRO INFERIOR	SUMINISTRO DE PROTESIS DE MI
1 de octubre de 2010	Carlos Andrés Herrera Menasse	Humana Vivir EPSC y Secretaría de Salud	PRESTACION DE SERVICIOS -AVION AMBULANCIA	HECHO SUPERADO POR HUMANA VIVIR
12 de octubre de 2010	Eduardo Díaz Suarez en representación de Eduarda Suarez de Chico	Caprecom EPS-S y Secretaria de Salud	PRESTACION DE SERVICIOS Y TRASLADO AVION AMBULANCIA PACIENTE DE ALTO COSTO	FALLO EN CONTRA DE LA SECRETARIA DE SALUD
22 de octubre de 2010	Jeniffer Mattos Estrada	Caprecom EPS-S y Secretaria de Salud	CIRUGIA BARIATRICA Y MANUTENCION	FALLO EN CONTRA DE LA SECRETARIA DE SALUD
16 de Noviembre de 2010	Julián Taylor Bowie	Secretaria de Salud y Caprecom EPS-S	SUMINISTRO DE PROTESIS DE MI	EN CONTRA DE CAPRECOM EPS-S



	<b>PROCESO COMUN</b>	<b>CÓDIGO</b> FI-COMU-610224 Copia Controlada
	<b>INFORME DE VISITA</b>	<b>VERSIÓN</b> 02

16 de Noviembre de 2010	Patrona Archbold Hudson	Caprecom EPS-S y Secretaria de Salud	CIRUGIA BARIATRICA	REALIZACION DE CIRUGIA BARIATRICA POR PARTE DE CAPRECOM
29 de noviembre de 2010	Claudia Milena Salazar en representación de Steven Antonio Cohen Salazar	Caprecom EPS-S y Secretaria de Salud	MEDICAMENTOS POS-S A MENOR DE 18 AÑOS	FALLO EN CONTRA DE CAPRECOM
7 de diciembre de 2010	Mirla Rosa Suarez de Barrios	Caprecom EPS-S y Secretaria de Salud	PRESTACION DE SERVICIOS YODOTERAPIA	FALLO EN CONTRA DE CAPRECOM PARA REPERCUTIR SOBRE ENTIDAD TERRITORIAL

#### RELACION DE TUTELAS 2011

FECHA DE TUTELA	NOMBRE DE ACCIONANTE	NOMBRE DE ACCIONADO	MOTIVO DE TUTELA	FALLO
08 JUNIO DE 2011	ANA DOLORES DERBY	CAPRECOM EPS-S- SECRETARIA DE SALUD	PRESTACION DE SERVICIOS ALTO COSTO Y MANUTENCION	EN CONTRA DE LA SECRETARIA DE SALUD LO REFERENTE A MANUTENCION
26 JUNIO DE 2011	JOSEFINA DEL PILAR VILLA	CAPRECOM EPS-S VINCULO A LA SECRETARIA DE SALUD	PRESTACION DE SERVICIOS NO POS-S NO SOLICITADO A LA SEC SALUD	EN CONTRA SEC SALUD PERO FUE HECHO CUMPLIDO
22 JUNIO DE 2011	ALBA ROSA MENACE ARRIETA representación de JUAN DAVID HERRERA MENACE	CAPRECOM EPS-S VINCULO A LA SECRETARIA DE SALUD	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A MENOR DE 18 AÑOS	EN CONTRA DE CAPRECOM EPS-S
14 DE ENERO DE 2011	KEMTON MANUEL BRYAN	CAPRECOM EPS-S - SECRETARIA DE SALUD	PROTESIS DE MIEMBRO INFERIOR	EN CONTRA DE LA SECRETARIA DE SALUD-SUMINISTRO DE PROTESIS



	<b>PROCESO COMUN</b>	<b>CÓDIGO</b> FI-COMU-610224 Copia Controlada
	<b>INFORME DE VISITA</b>	<b>VERSIÓN</b> 02

31 DE MARZO DE 2011	JOSE FRANCISCO ROCHA BUSTOS	CAPRECOM EPS-S- SECRETARIA DE SALUD	PRESTACION DE SERVICIOS NO POS-S Y MANUTENCION	EN CONTRA DE LA SECRETARIA DE SALUD EN LO REFERENTE A PRESTACION DE SERVICIOS
04 DE MAYO DE 2011	DESACATO POR JOSE FRANCISCO ROCHA	SECRETARIA DE SALUD	MANUTENCION	NO AMPARADO
23 DE MAYO DE 2011	NATACHA LEONA DUFFIS STEELE	SECRETARIA DE SALUD	ABDOMINOPLASTIA	EN CONTRA DE LA SECRETARIA DE SALUD

### Conclusiones

Para el año 2011 se presentó un desacato, no por negligencia de la Secretaria de Salud, ya que el usuario tuteló por manutención, siendo el fallo negativo, pero el usuario dio por hecho que habían fallado a favor de él, generando una confusión.

Por ser poca las Tutelas interpuestas, se logró verificar el 100%, evidenciando que se cumplió por parte del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con los fallos interpuestos en contra.

### Persona entrevistada

Liz Manuel Corpus – Profesional Universitario área Aseguramiento



	<b>PROCESO COMUN</b>	<b>CÓDIGO</b> FI-COMU-610224 Copia Controlada
	<b>INFORME DE VISITA</b>	<b>VERSIÓN</b> 02

## **CONCLUSIONES GENERALES Y RECOMENDACIONES DE ASEGURAMIENTO**

### **Conclusiones**

La Secretaria de Salud Departamental depende en sus procesos de la Gobernación, siendo una entidad Centralizada en sus recursos.

Dentro del Organigrama Institucional actual del Departamento, no se encuentra el proceso de Aseguramiento en Salud, por lo cual no se hallaron procesos ni procedimientos estandarizados para este componente.

El aplicativo empleado para el manejo de las Bases de Datos del Régimen Subsidiado, se trabaja bajo Excel. No existe un ingeniero dedicado exclusivamente al manejo de las Bases de Datos.

La Asistencia Técnica que realiza la Secretaria de Salud a los Municipios se da por correo electrónico y teléfono.

Los Procesos y Procedimientos no están estandarizados, los funcionarios conocen y manejan los procesos, pero no están documentados, esta labor la contrató la Gobernación y se encuentra en curso.

Falta apoyo en la parte Jurídica para la contestación de tutelas, ya que la persona encargada es de profesión Médico y no Abogado.

